



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2021-00440** - 00

Incorpórese a los autos la anterior comunicación remitida por el **CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEM GAS L.P.** de esta ciudad, donde informa que mediante decisión del 01 de febrero de 2022, se admitió el proceso de Insolvencia - Negociación de Deudas del demandado **GLISERIO HERNÁN CORTÉS TÁMARA**. La misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Con fundamento en lo anterior y en aplicación del artículo 545 del C.G.P., se tiene POR SUSPENDIDO el proceso de la referencia.

Comuníquese esta determinación a la referida entidad, para que la conciliadora Karen Alexa Rubiano Mora, informe sobre el trámite del mismo.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 77 del 22-jul-2022